



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
O B R A S P R I V A D A S

a) **Presentación previa:** Solicitud de visación de planos + **2 copias** de planos firmados por profesional y propietario + fotocopia de escritura + copia de plano de mensura visado por catastro (en caso de estar en zona rural).

- Con la presentación previa se hace una inspección en el sitio para constatar lo presentado en el plano (solo para relevamientos)

B) Pago de visación previa \$ 550 (proyecto) \$800 (relevamiento) según tarifaria año 2018.(se abona el día que trae la documentación para la visación previa y se ingresa el expediente).

C) **Presentación definitiva:** Planos corregidos y visados por el colegio de profesionales.

D) Pago de derecho de edificación (se abona cuando se retira el plano y se otorga el permiso de Obra)

Piezas graficas:

El **plano de revelamiento** (color negro convencional) debe tener las siguientes piezas gráficas:

- Planta General de revelamiento.
- Planta de electricidad. (solo bocas y tomas y tableros)
- Planta de techo.
- Planta de instalación sanitaria detallando el tipo, la ubicación y las medidas del sistema de tratamiento cloacal utilizado, como así también la ubicación del sistema de captación de agua (pozo de agua o agua corriente).
- Dos cortes por cada edificación (salvo que sean tipologías iguales)
- Dos fachadas por cada edificación.
- Planilla de electricidad y aberturas.
- Deberá cumplir con el decreto provincial 847/16 (sistema de tratamiento cloacal) y código de Aguas.

Para **proyecto** hay que sumarle (color rojo convencional.)

- Planta de proyecto general planilla de aberturas.
- Planta de proyecto general de electricidad. (planilla de electricidad).
- Planta de proyecto general de estructura. (planilla de cálculo de estructura, losa , etc.)
- Planta de proyecto general de techos.
- Planta de proyecto general de instalaciones sanitarias.
- Planta de proyecto general de instalaciones de agua fría y caliente.
- Detalles de cámara séptica, Planta, cortes, planilla de cálculo de caudales.
- Dos cortes como mínimo.
- Dos fachadas como mínimo.
- Corte o detalle a escala conveniente 1:20 sistemas de cerramiento, paneles de cerramiento etc.
- Para proyectos con destino de alojamiento turístico deberá cumplir con ley provincial de alojamiento turístico. (el F.O.S y número de unidades funcionales dependerá de la zonificación municipal)
- Deberá cumplir con el decreto provincial 847/16 (sistema de tratamiento cloacal) y código de Aguas.

El profesional deberá traer en el momento de la presentación previa del plano la documentación que acredite su matrícula, fotocopia de DNI, fotocopia del Carné de profesional y fotocopia de la matrícula anual habilitante. Solo si es su primera presentación.

M U N I C I P A L I D A D D E N O N O

Sarmiento 167– Nono (Cba.)
Tel – 498332